



Universidad Nacional de Lanús

058/09

Lanús, 18 de junio de 2009

VISTO, la Resolución Rectoral N° 00839/09 de fecha 25 de marzo de 2009, la Resolución del Consejo Superior N° 040/09 de fecha 23 de abril de 2009, y el Expediente N° 1255/09, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto se procedió a ratificar la Resolución Rectoral N° 0839/09;

Que, sin embargo, en la misma se ha deslizado un error material, consistente en citar la Resolución Rectoral N° 0836/09, que debe ser rectificado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo que dispone el Artículo 31 incisos d) y f) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución del Consejo Superior N° 040/09, donde dice “Resolución Rectoral N° 00836/09” debe decir “Resolución Rectoral N° 00839/09”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Eduardo Halliburton Marcelo Musante